



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 28 de julio de 2022

VISTO: El expediente N° E-3172-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición un (1) Set de retiro de material de clavo retrogrado, un (1) Set de placas tipo philos largas, un (1) Instrumental a préstamo, una (1) Dosis de cemento con antibiótico y asistencia técnica, destinado al afiliado Clave N° 017-13464077/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N°305/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.° 921/20.

Que en el número de orden 08 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 2311/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N° 395 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$256.100,00), según Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 2277 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos 999295507,999295105, 999340073, 999295505 Subinsumos 6 ,2,6 y 14 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.° 1399 y los Decretos Provinciales N.° 674/2011, N°1678/22, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD -28-2022 Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2311/2022-312 referente a la adquisición de un (1) Set de retiro de material de clavo retrogrado, un (1) Set de placas tipo philos largas, un (1) Instrumental a préstamo, una (1) Dosis de cemento con antibiótico y asistencia técnica, destinado al afiliado Clave N° 017-13464077/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N°305/2022, Presupuesto N.° 0001 – 00008744 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.°384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$256.100,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295507,999295105, 999340073, 999295505 Subinsumos 6,2,6 y 14 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF  
COORDINADOR Administrativo  
28/07/2022 10:27